

**RESOLUCIÓN**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, de acuerdo con la aprobación inicial por el Pleno de la Diputación de Granada de fecha 27 de febrero de 2020 de la modificación del art. 40, B, 2.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, con el objeto de incluir una subvención nominativa para el Consorcio de la Vega-Sierra Elvira, por un importe total de 24.296,05 €, acordada como definitiva al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, y a la vista del informe técnico que se acompaña al expediente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** APROBAR la convocatoria instrumental de la concesión de la subvención nominativa al Consorcio de la Vega-Sierra Elvira, para la contratación de un Psicólogo/a adscrito funcionalmente a los Servicios Sociales Comunitarios, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- . Finalidad: 5
- . Tipo de beneficiario: JSA (Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- . Momento de justificación de la subvención: POS (justificación posterior al pago)
- . Impacto de Género: Nulo
- . Actividad Económica: 88.9 (Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento)
- Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre de 2020
- Plazo de justificación: 31 de marzo de 2021

Importe concesión Diputación: 24.296,05 €  
Aportación Consorcio: 0 €  
Coste total proyecto: 24.296,05 €

**SEGUNDO.-** APROBAR el gasto correspondiente a la subvención nominativa al Consorcio de la Vega-Sierra Elvira para la contratación de un/a Psicólogo/a por importe 24.296,05 € con cargo a las aplicaciones del vigente estado de gastos y por los importes siguientes:

- 131.23111.46700, 1.215 €
- 131.23112.46700, 12.390,97 €
- 131.23113.46700, 2.915,48 €
- 131.23115.46700, 7.774,60 €.

**TERCERO.-** CONCEDER y, en consecuencia, abonar la subvención nominativa a favor del beneficiario que se indica, en la cuantía, términos y condiciones que se especifican:

- . Beneficiario: CONSORCIO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA (CIF: P1803300A)
- . Aplicaciones presupuestarias: 131.23111.46700, 131.23112.46700, 131.23113.46700 y 131.23115.46700, de acuerdo con las cantidades señaladas en el apartado anterior
- . Finalidad: Contratación Psicólogo/a adscrito funcionalmente a los SS.SS.CC.
- . Gastos o partidas subvencionables: Exclusivamente, gastos de personal
- . Cuantía de la subvención: 24.296,05 €
- . Forma de realización del pago: El libramiento de la cantidad se realizará en un solo pago, una vez dictada la Resolución de concesión, mediante transferencia a la cuenta que el beneficiario tenga comunicada a la Tesorería General de la Diputación de Granada.

Código Seguro de Verificación	IV67UHY4OA42KTZSDRONMNBXOA	Fecha	09/07/2020 11:20:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV67UHY4OA42KTZSDRONMNBXOA	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV675QA2NJ75TSZ44ZVUMMQEBY	Fecha	16/07/2020 10:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV675QA2NJ75TSZ44ZVUMMQEBY	Página	1/2



. Compatibilidad/incompatibilidad con otras ayudas y subvenciones públicas o privadas: La subvención es compatible con otras ayudas públicas o privadas. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

. Plazo de ejecución de la actividad subvencionada: Se admitirán gastos efectuados desde 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020. La totalidad de los gastos deberá haber sido pagada con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

. Plazo de justificación de la subvención: 31 de marzo de 2021

. Forma de justificación: La justificación se presentará ante la Diputación Provincial de Granada, dentro del plazo señalado, conforme al Anexo IV BEP, acompañándose al mismo copia compulsada del contrato, nóminas percibidas, TC1, TC2 y modelo 111 de retenciones de IRPF.

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la presente Resolución de convocatoria instrumental y de concesión de subvención tendrá el carácter de bases reguladoras de la misma.

Así lo resuelve y firma D<sup>a</sup> Olvido de la Rosa Baena, Diputada de la Delegación de Bienestar Social, en virtud de la Delegación conferida por Resolución nº 2740 de la Presidencia de 9 de julio de 2019, lo que yo como Secretaria General, CERTIFICO.


Granada, a fecha de firma digital

LA DIPUTADA DE LA DELEGACIÓN DE  
BIENESTAR SOCIAL,

LA SECRETARIA GENERAL,

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 73 19. Fax: 958 24 73 35. E-mail:  
[info.sscomunitarios@dipgra.es](mailto:info.sscomunitarios@dipgra.es)

Código Seguro de Verificación	IV67UHY4OA42KTZSDRONMNBXOA	Fecha	09/07/2020 11:20:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretario Diputación de Granada)		
Firmante	OLVIDO DE LA ROSA BAENA (DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV67UHY4OA42KTZSDRONMNBXOA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV67UHY4OA42KTZSDRONMNBXOA</a>	Página	2/2



Código Seguro de Verificación	IV675QA2NJ75TSZ44ZVUMMQEBY	Fecha	16/07/2020 10:10:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV675QA2NJ75TSZ44ZVUMMQEBY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV675QA2NJ75TSZ44ZVUMMQEBY</a>	Página	2/2

